



AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS 04 -2013

El presente aviso de convocatoria pública se publica en el SECOP y en la página Web de Corpocesar www.corpocesar.gov.co, conforme con lo dispuesto por el artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012.

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REPARACION Y ADECUACION DIQUE DE ESCOLLERA RECUBIERTO EN GAVIONES COLCHONETA PARA CONTROL DE EROSION E INUNDACIONES EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO GUATAPURÍ, SECTORES, BARRIO PESCAITO, NUEVE DE MARZO, SAN JUAN Y PREDIOS DE LA TECERA EDAD. MUNICIPIO DE VALLEDUPAR- CESAR".

PARTICIPANTES: En el presente proceso de Concurso de Méritos abierto podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcio o en unión temporal cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, los cuales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad y que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto Oficial estimado para la ejecución contractual es de \$ 67.476.355 incluidos todos los costos e impuestos de ley

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS).

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El proyecto de Pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en forma gratuita en el portal de contratación o SECOP (<http://www.contratos.gov.co> y/o en la página Web de la entidad www.corpocesar.gov.co – Concurso de Méritos No. 04 de 2013 o verificarlo en medio físico en la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR, ubicada en la Carrera 9 No. 9-88 Primer Piso de en el horario, Valledupar, Cesar, entre las 8:00 a.m. y las 01:00 p.m., y de 3:00 a 6:00 p.m.

VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales: Por la naturaleza de los servicios a contratar, los mismos no se encuentran relacionados en ningún acuerdo o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, y el numeral 5 del artículo 2.2.2. del decreto 734 de 2012, CORPOCESAR hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente,



realicen el correspondiente control al presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar la página del SECOP www.contratos.gov.co.

POSIBILIDAD CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: El Presupuesto Oficial del presente proceso está por encima de los 75.000 dólares americanos y por debajo de los 125.000 dólares americanos de acuerdo al valor oficial de la tasa representativa del mercado para esta vigencia. Por tanto existe la posibilidad que esta convocatoria se limite a MIPYMES, de conformidad con el capítulo primero, artículo 4.1.2 y siguientes del Decreto 734 del 13 de abril de 2012.

De acuerdo con lo anterior y con los términos establecidos para este proceso, las MIPYMES deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso desde la fecha del presente aviso hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, la misma que se entregará en la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR, ubicada en la Carrera 9 No. 9-88 Primer Piso de en el horario, Valledupar, César, entre las 8:00 a.m. y la 1:00 p.m., y de 3:00 a 6:00 p.m.

La solicitud deberá contener:

1. La Manifestación de interés en participar y la solicitud de limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES.
2. Acreditación de la condición de MIPYMES, para lo cual anexará la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según el caso, con copia de la matrícula profesional de contador o del revisor fiscal y el certificado de la vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.
3. Acreditar por lo menos un (1) año de constituida al momento del presente aviso. Para el efecto, se anexará la certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña O mediana empresa), además se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal y el Registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.
4. Así mismo, podrán manifestarse los CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. Para estos efectos, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MIPYMES que los integran; deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos arriba señalados.
Las MIPYMES que presenten manifestación de interés deben garantizar la satisfacción de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Se expide la presente convocatoria el veinticinco (25) días del mes de junio de 2013.

FIRMADO ORIGINAL
KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General